



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 18
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
REUNIÓN CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2016

Presidencia de la diputada Arcelia María González González

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el salón tres del Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto.-

Se dio lectura al orden del día y puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos.-

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número diecisiete, levantada con motivo de la reunión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.-

En el desahogo del tercer punto del orden del día, procedieron al análisis de la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se reforma el último párrafo del artículo doscientos veintiuno del Código Penal del Estado de Guanajuato. Derivado del análisis se propuso que en el artículo doscientos veintiuno se derogue su último párrafo; y se adicione un artículo doscientos veintiuno Bis para determinar las siguientes excepciones a la persecución por querrela del delito de violencia intrafamiliar: I. La víctima sea menor de edad o incapaz; y II. Tratándose de violencia física, en los siguientes supuestos: a) La víctima por razón de su edad, discapacidad o cualquiera otra circunstancia no esté en condiciones de resistir la conducta delictuosa; b) La víctima presente lesiones que por lo menos tarden en sanar más de quince días o dejen cicatriz permanente y notable en la cara, cuello o pabellón auricular; c) La víctima sea una mujer embarazada o durante los tres meses siguientes al parto; d) Se cometa con la participación de dos o más personas; e) Se cometa con el uso de armas de fuego o punzocortantes; f) Se tengan documentados ante autoridad antecedentes o denuncia de violencia familiar cometidos por el mismo agresor contra la víctima; o g) Exista imposibilidad material de la víctima de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

denunciar. Así como adicionar un artículo tercero transitorio para establecer la evaluación ex post. Se sometió a consideración en lo general la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de votos; acto seguido se sometió en lo particular, registrándose dos reservas por parte del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, la primera, a efecto de incorporar en el inciso b) de la fracción segunda, las lesiones que ponen en peligro la vida; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos; la segunda, para suprimir el inciso d); propuesta que resultó no aprobada al registrarse dos votos a favor, del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y de la diputada Arcelia María González González, y tres votos en contra, de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y María Beatriz Hernández Cruz y del diputado Juan José Álvarez Brunel.-----

De acuerdo a lo anterior, la presidenta instruyó a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en el sentido acordado por la Comisión.-----

En el punto cuarto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos un receso por diez minutos para la elaboración del dictamen respectivo.-----

Siendo las trece horas con catorce minutos del día de su inicio, se reanudó la reunión con la presencia de la totalidad de los diputados.-----

La secretaría dio lectura al dictamen; se sometió a consideración en lo general, resultando aprobado por unanimidad de votos. Se sometió en lo particular, registrándose la reserva del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, en relación al inciso d), de la cual propuso su eliminación, propuesta que resultó no aprobada, sin discusión, al registrarse dos votos a favor, del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y de la diputada Arcelia María González González, y tres votos en contra, de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y María Beatriz Hernández Cruz y del diputado Juan José Álvarez Brunel. La presidenta declaró tener por aprobados los artículos no reservados.-----

En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las trece horas con treinta y seis minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión.-----

  
**ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Diputada Presidenta

  
**MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**  
Diputada Secretaria